

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

2335 904965
APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "MARTIN LUTHER KING U.V
34".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1179 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "MARTIN LUTHER KING U.V 34" RUT: N° 65.492.900-9, representada por su Presidente (a) don (a) SUSANA DEL CARMEN MENDEZ SALDIAS, cédula nacional de identidad N° 5.310.338-3, con domicilio en Pasaje El Roble N° 1826, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIA ANGELICA PARRA PEREZ, cédula de identidad N° 5.201.326-7, con domicilio en Pasaje 7 de Noviembre N° 4990, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "BUSCANDO LA RENOVACION DE ENERGIAS"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 201, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$974.750. -(novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$928.333.- (novecientos veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$46.417.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824679 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar una salida recreativa con las socias del Centro de Madres.

Objetivos Específicos:

- Renovar energías y seguir compartiendo.
- Promover el bienestar emocional de las socias.
- Generar espacios de autocuidado y reducir el estrés.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 21 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 21 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad..

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) SUSANA DEL CARMEN MENDEZ SALDIAS, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA ANGELICA PARRA PEREZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/pór
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “MARTIN LUTHER KING U.V 34”
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "MARTIN LUTHER KING U.V 34"** **RUT: N° 65.492.900-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **SUSANA DEL CARMEN MENDEZ SALDIAS**, cédula nacional de identidad N° **5.310.338-3**, con domicilio en Pasaje El Roble N° 1826, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA ANGELICA PARRA PEREZ**, cédula de identidad N° **5.201.326-7**, con domicilio en Pasaje 7 de Noviembre N° 4990, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**BUSCANDO LA RENOVACION DE ENERGIAS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **201**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$974.750.** -(novecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$928.333.-** (novecientos veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$46.417.-** (cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824679** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar una salida recreativa con las socias del Centro de Madres.

Objetivos Específicos:

- Renovar energías y seguir compartiendo.
- Promover el bienestar emocional de las socias.
- Generar espacios de autocuidado y reducir el estrés.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 21 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 21 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad..

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

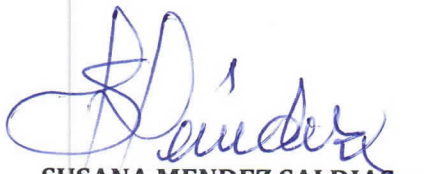
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **SUSANA DEL CARMEN MENDEZ SALDIAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA ANGELICA PARRA PEREZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de abril del año 2026.

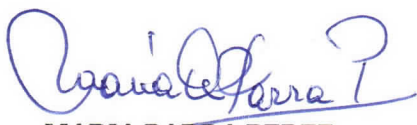
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



SUSANA MENDEZ SALDIAS
PRESIDENTE (A)



MARIA PARRA PEREZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CENTRO DE MADRES
MARTÍN LUTHER KING
Fundado 18 Julio 1995
Pers. Juridica N° 681

FOLIO N° 826678
INGRESO N° 5824679

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Centro de Madres Martin Luther King

Fecha Notificación: 27/04/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Personalidad Jurídica	Corregir	OK
Objetivos Generales y Especificos	Corregir	OK
N° Beneficiados	Agregar	OK

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Manuela De Parra Feijó

Manuela De Parra Feijó

Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 - 2028

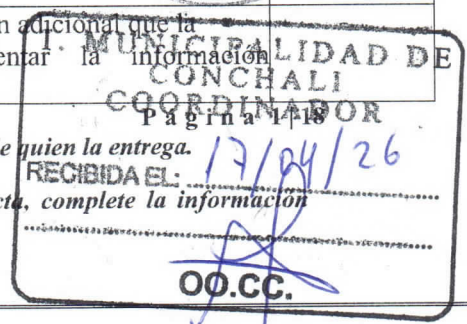
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superventencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131665 con fecha 18-07-1995.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES MARTIN LUTHER KING U.V 34
DOMICILIO : BRASILIA PINO S/N
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-07-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-11-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

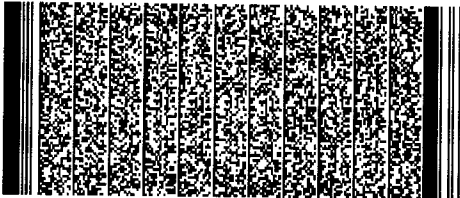
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SUSANA DEL CARMEN MENDEZ SALDIAS	5.310.338-3
SECRETARIO	NONICA DEL CARMEN HORMAZABAL ALIAGA	7.985.281-3
TESORERO	MARIA ANGELICA PARRA PEREZ	5.201.326-7
1er DIRECTOR	GLADYS SUSANA ABELLO SEFULVEDA	3.748.706-6
2do DIRECTOR	LUCIA DEL CARMEN TAPIA ALFARO	6.449.336-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-11-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 11:54.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691511467

Código Verificación:
dba539e6c53f



500691511467

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131665 con fecha 18-07-1995.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES MARTIN LUTHER KING U.V 34
DOMICILIO : BRASILIA PINO S/N
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-07-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 11:54.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



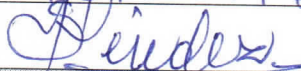
FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Martín Luther King u.v3
Unidad Vecinal N°	# 34
Rut de la Organización	65.492.900-9
Número de la Personalidad Jurídica	# 131665 - 681
Número de Cuenta Bancaria	33961294881
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	Manoangelicaparra43@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

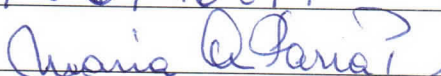
PRESIDENTE (A)

Nombre	Susana del C. Méndez Saldías
Rut	5.310.338-3
Dirección	Pje. El Roble 1826
Teléfono	9137688769
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Monica Hormazabal Aliaga
Rut	7.985.281-3
Dirección	Avda. Jiraceta
Teléfono	976404557
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	María Angelica Farra Pérez
Rut	5.201.326-7
Dirección	7 de noviembre 4990
Teléfono	988496814 - 984938941
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES MARTIN LUTHER KING

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
CENTRO DE MADRES

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BRASILIA S/N MARTIN LUTHER KING CONCHALI

RUT
65492900-9



ROL UNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202507470792

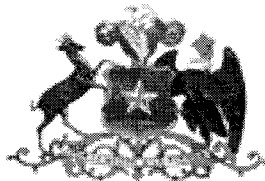
FECHA EMISIÓN 15/05/2025

RUT USUARIO 5310338-3
CÉDULA

USUARIO SUSANA DEL CARMEN MENDEZ SALDIAS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026784156

Código Verificación:
1f77d02ddc1f



600026784156

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SUSANA DEL CARMEN MÉNDEZ SALDÍAS

R.U.N. : 5.310.338-3 Fecha nacimiento: 21 Enero 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5310338-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5310338-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 09:20.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

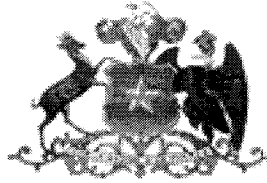


1820221

RUN : 5310338-3

4K!QJ8

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026833732

Código Verificación:
61b9975ede3b



600026833732

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ANGÉLICA PARRA PÉREZ

R.U.N. : 5.201.326-7 Fecha nacimiento: 8 Agosto 1943

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
5201326-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
5201326-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 12:05.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

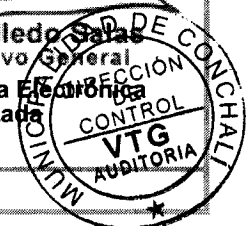
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820229

RUN : 5201326-7

2TGYV-

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687737757

Código Verificación:
a37df3f3fcb



500687737757

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MÓNICA DEL CARMEN HORMAZÁBAL ALIAGA

R.U.N. : 7.985.281-3 Fecha nacimiento: 2 Marzo 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7985281-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

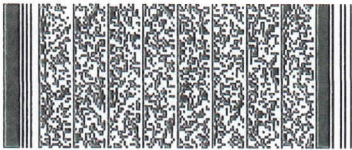
R U N FINES

7985281-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 15:09.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES MARTIN LUTHER KING, RUT 65.492.900-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/05/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	SUSANA MENDEZ SALDIAS
RUT del representante legal	5.310.338-3
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES MARTIN LUTHER KING
RUT de la institución	65.492.900-9
Fecha de emisión del certificado	17/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "MARTIN LUTHER KING", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 201.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE CUENTA

Oficina N°	339	Nombre Oficina		Stgo. Conchalí
Fecha	17	04	26	

EL BANCOESTADO SUCURSAL		Stgo. Conchalí 339
Certifica que el (la) Sr. (a)		
Nombre	CENTRO DE MADRES MARTIN LUTHER KING	
RUT	65.492.900-9	

Es titular al día de hoy tiene vigente cuenta	N° 33961294881
Fecha de apertura cuenta	30/05/2008

ASISTENTE ATENCIÓN CLIENTES
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 239 /2026

01 JUN 2026

FECHA

DE : CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S)

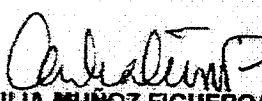
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE Y FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°393 y N°509/ 2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE y FIDOF 2026, se adjunta listado.-

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	JJ.VV. UNION SANTA INES	75948890-3	Sin deudas ni observaciones
2	JJ.VV. PEDRO AGUIRRE CERDA	72086500-9	Sin deudas ni observaciones
3	CAM FUENTE DE VIDA	65354050-7	Sin deudas ni observaciones
4	CM MARTIN LUTHER KING	65492900-9	Sin deudas ni observaciones
5	CAM LUZ DE SEPTIEMBRE	73666300-7	Sin deudas ni observaciones
6	CEPA LICAN ANTAI	65184390-1	Sin deudas ni observaciones


CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S)



CMF/RR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo

FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Buscando la renovación de energías

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Quinta región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Realizar una salida recreativa con las socias del centro de madres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

Renovar energías y seguir compartiendo

2.-

Promover el bienestar emocional de las socias

3.-

Generar espacio de autocuidado y reducir el stress.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Este proyecto se llevará a cabo con el fin de sacar a nuestras socias de su rutina diaria proporcionando un día pleno de alegrías, atención y compañerismo.

Lo realizamos pensando que todas necesitamos estar en contacto con otras personas y lugares; conociendo ciudades y pueblos que con nuestros recursos no podíamos acceder.

Se realizará pensando que beneficiamos tanto a las socias y su entorno familiar, ya que volvemos con energías renovadas para enfrentar el diario vivir y la salud de cada una.

El proyecto consiste en realizar un paseo a una casa de eventos donde peremos atendidas con un rico desayuno, un almuerzo casero contundente, luego musica, juegos, piscina para terminar con una rica once. Los lugares que ofrecen estos eventos son muy bonitos y con mucha naturaleza. Beneficiarios directos 30 pers. y Beneficiarios indirectos 34 personas.

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]

****Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.***

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"







FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

# UNIDOS POR EL BIEN COMÚN		
ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	974.780
---	---------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	928.333
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	46.417
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	974.750

Año 2026



Quebrada de Alvarado, 13 Abril 2026

Señoras (res)
CENTRO DE MADRES MARTIN LUTHER KING
Rut 65.492.900-9

Nuestro centro de eventos "El Campestre", agradece a su agrupación por considerar la presente cotización dentro de sus posibilidades, brindamos nuestros servicios en un entorno amigable, familiar, criollo y lleno de sorpresas, aportando cada año con el turismo en la localidad de Quebrada de Alvarado perteneciente a la comuna de Omué.

Nuestras comodidades a su servicio:

- ✓ Contamos con un amplio salón para comensales, pista de baile y un bar con diversa coctelería.
- ✓ Estacionamiento vehicular.
- ✓ Servicios sanitarios en Salón.
- ✓ Sectores de descanso al aire libre y pérgolas.
- ✓ Piscina para Adulto al aire libre.
- ✓ Camarines con Duchas para bañistas.
- ✓ Lockers para bañistas.

Fomentando la inclusividad:

- ✓ Contamos con servicios higiénicos y comodidades para personas con discapacidad de origen físico.
- ✓ PetFriendly: Sectores amigables donde las mascotas son bienvenidas. (Tamaño considerable de acuerdo a un paseo)

Programa Full Day (Día complete en nuestras instalaciones)

- ✓ Apertura del local a partir de las 10:00 am.
- ✓ Servicio desayuno entre 10:15 am a 11:30 am.
- ✓ Servicio almuerzo entre las 13:30 pm a 15:30 am.
- ✓ Fiesta Bailable con música en vivo entre las 15:30 pm a 17:30 pm.
- ✓ Cierre Interactivo entre 17:45 a 18:15 pm.
- ✓ Servicio Once a partir de las 18:10 pm a 18:50 pm.
- ✓ Cierre del local 19:00pm

Nota: Los horarios son en base al funcionamiento normal del centro de eventos, sin embargo, pueden verse modificados requerimientos previos de los clientes.

Salidas Cercanas (si la agrupación desea realizar una salida entre el servicio de desayuno y el servicio de almuerzo, **pueden realizarlo junto a su transporte**, lo cual sugerimos 2 rutas típicas.

- ✓ Vivistaa el pueblo-ciudad de Omué (a 10 minutos aprox. Del salón), pueden encontrar en dicha ruta: viveros, artesanía local, monumentos tales como parroquias, plaza municipal de Omué, anfiteatro Patagual, entre otros.
- ✓ Santuario Religioso Niño Dios de La Palmas.



Nuestra gastronomía se ha destacado en reiteradas ocasiones por nuestros visitantes, teniendo buenas referencias y reseñas en las distintas plataformas. Por lo que ofrecemos las siguientes alternativas:

DESAYUNO:

- Té, Café y/o leche (líquidos se pueden repetir durante el desayuno)
- Sándwich en Pan Amasado (Jamón-Queso).
- Queque o similar.

ALMUERZO:

- Consomé.
- Ensalada mixta individual.
- Pan Amasado.
- Pebre (Individual).
- Bebida Individual.
- Postre de ocasión.

Alternativas plato principal

- Pollo Asado a la Mostaza y Corte de Cerdo, acompañado con Arroz
- Cazuela de Vacuno.
- Pastel de Papas.
- Cocimiento de Marisco, Pescado, y Pollo.
- Costillar de Cerdo, Prieta y Papas al Romero.

ONCE

- Té y/o café (líquidos se pueden repetir)
- Sándwich en Pan Amasado (Aliado).
- Tartaleta o similar.

VALOR DIA:

Nº de personas	Servicio Alimentación completo por persona	
	ALIMENTACION VALOR NETO	\$25.000
	IVA	\$ 4.750
	Valor por persona	\$29.750
21	Valor Total Servicio de Alimentación	\$624.750

Una vez confirmada la fecha del paseo, se solicita un abono del 20% por servicio de alimentación a la cuenta Rut 8.044.353-6, del Banco Estado a nombre de Ángela Venegas Marín, y enviar respaldo del depósito correo elcampestrecentrodeeventos@gmail.com, o **WhatsApp+56990034632**.

Notas:

- Facturas se entregan en mismo día del Servicio, con los datos entregados por persona asignada.
- El valor indicado "NO considera concepto de propina", se sugiere un 10% tradicional cobrados en los servicios de alimentación.

Si tiene alguna sugerencia y observación agradeceré indicar, y llamar al fono 990034632. Atentamente,

Ángela Venegas Marín
Fono 990034632-981767218
avenegasm23@hotmail.com
elcampestrecentrodeeventos@gmail.com

Rut: 77.689.042-4



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SOCIEDAD GASTRONÓMICA EL CAMPESTRE SPA
RUT Contribuyente: 77684042-4

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 09:54:18

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-04-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	25-04-2023

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros

Anterior1Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





AMITRANS TRANSPORTE Cotización

Santiago, 17 de Abril de 2026

Solicitado por: Centro de Madres Martin Luther King

Dirección : Brasilia esquina El Pino s/n

Comuna:Conchali.

RUT: 65.492.900-9

Cantidad de Pasajeros: 30

Representante : Susana Mendez Saldias

La siguiente cotización implica, el traslado de pasajeros desde Comuna de Conchali al Centro de Eventos "El Campestre" , ubicado en Olmue.

El viaje siempre cuenta con tour Cultural y Social de la zona incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (musica, calefacción, aire acondicionado, cinturones de seguridad, entre otras cosas). Ida y regreso.

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestro servicio .

30 pasajeros --> \$ 360.000.- el Bus ida y regreso.

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

IMPORTANTE, LA FORMADE PAGO ES AL CONTADO.

A la espera de vuestra confirmación, Saludos Cordiales.

De: Jennie Dillems Q.

Buses Amitrans Spa

Rut:76.926.131-1

MAIL

TELEFONOS

+569 65809030

+569 94551015

+569 91591339

22 2715468

jenniedillems@gmail.com



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: BUSES AMITRANS SPA
RUT Contribuyente: 76926131-1

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 10:42:24

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 04-10-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ☒ SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	04-10-2018
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	04-10-2018

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

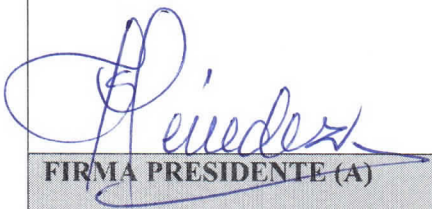
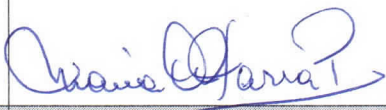




FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

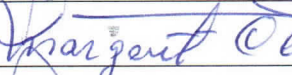
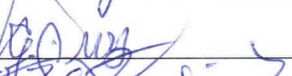
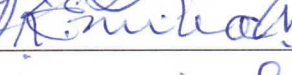
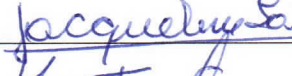
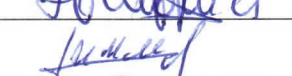
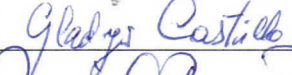
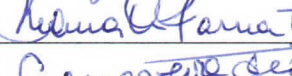
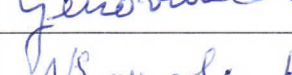
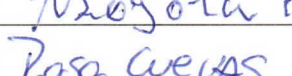
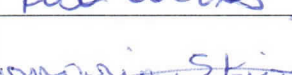
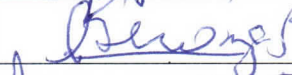
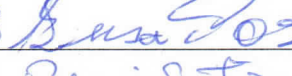
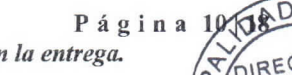
FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Buscando renovación de energías
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Martin Luther King - Los Puenos
UV N°	# 34
FECHA ASAMBLEA	6 de Abril de 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRES MARTÍN LUTHER KING Fundado 18 Julio 1995 Pers. Jurídica N° 681

Con un total de 19 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 30-3-26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Buscando renovación de buenas energías		
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Susana Mendez Saldias	5.310.338-5	
2	Norma Olea Carmona	4.604.118-6	
3	Gladys Abello Sepulveda	3.748.706-6	
4	Rosa Emilia Madrid A.	4.943.598-3	
5	Jacbeline Lagos Gonzalez	9.618.886-8	
6	Marta Samur Dacarot	6.286.846-5	
7	Griselda Mena Ceballos	6.872.322-1	
8	Monica Hornazabal A.	7.985.281-3	
9	Nancy Muñoz Muñoz	4.834.861-1	
10	Lucia Topia Alfaro	6.449.336-1	
11	Glady Gutierrez Barrera	4.740.710-9	
12	Elsa Barra Cabello	9.158.829-3	
13	Gladys Castillo Salazar	4.666.930-4	
14	M ^a Angelica Farra Feréz	5.201.326-7	
15	Genovera Diaz Constanzo	5.246.443-0	
16	Nelly Leoyola Hermida	4.012.628-4	
17	Rosa Lila Cuevas Vallejos	5.323.277-5	
18	Maria Skiafort Segoria	6.744.276-8	
19	Nancy M. Francoso Rojas	8543.456-K	
20	Lucia Berciza Cifuentes	6.673.897-3	
21	Maria Molina Flores	4.746.493-4	
22	Susana Pozo Mendez	4.450.023-8	
23	Polonia San Juan R.	960.6381-4	
24	Laura Tortilla Osorio	13.462.248-2	





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.. 17 - Abril 2026

Yo, Susana Mendes Saldias con cédula de
identidad N° 5.310.338-3 con domicilio en
Pje El Roble 1826, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Madres Martin Luther King UV

N° 34, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT

5.310.338-3

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



Página 1



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16 Abril 2026

Yo, María Angelica Farra Gerez con cédula de
identidad N° 5201326-7 con domicilio en
Cada 4 de noviembre 4990 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Centro de Madres "Martin Luther King" UV
N° 34, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

María Angelica Farra Gerez 5201326-7
Firma y RUT



Página 25

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 Abril 2026.

Yo, Monica Hornazabal Aliaga.....con cédula de
identidad N° 7.985.281-3 con domicilio en
Avda. Sivaceta 4398....., comuna de
Conchali en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Centro de Madres "Martin Luther King"..... UV
N° 34....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 7985.281-3
Firma y RUT

Página 1

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	75%